Expediente: **1432/22**
Carátula: **TESTA DEBORA VANINA C/ MOLIERE S.A.S. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **20/09/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20315880875 - LOPEZ, ROBERTO MARTIN-POR DERECHO PROPIO
20355214002 - ZEBALLOS CEGADA MARTIN, -POR DERECHO PROPIO
90000000000 - MOLIERE S.A.S., -DEMANDADO
20355214002 - TESTA, DEBORA VANINA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1432/22

H105025864131

.

JUICIO: TESTA DEBORA VANINA c/ MOLIERE S.A.S. s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1432/22-Juzgado del Trabajo VII nom.

El 19/9/2025 presento a despacho e informo a S.S. que el plazo para presentar alegatos comenzó a correr el 10/09/2025 y venció, con cargo extraordinario, el 17/09/2025. Asimismo observo que la parte demandada dejó transcurrir el plazo precedentemente indicado sin presentar alegatos y la actora los presentó el 12/09/2025. Es mi informe. PROSECRETARÍA ACTUARIA.

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2025.

Proveo la presentación digital efectuada por el letrado Zeballos Cegada el 17/09/2025:

1. Proveo la reserva efectuada el 16/09/2025, y tengo por alegado en tiempo y forma por la parte actora.

2. Tengo por no presentados los alegatos de la parte demandada.

3. PREVIO a todo trámite, acompañen los letrados, su constancia de opción ante ARCA.- DHCM-1432/22.

Actuación firmada en fecha 19/09/2025

Certificado digital:
CN=DHIRIART Constanza Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27335388386

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.